

ING. DOM Y FECHA	002629/14 DEL 28.08.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 379
FECHA DE EMISIÓN	17 SEP 2014

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono:2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LAS GARZAS N° 4329.-	
Entre Calles: YATAY Y PERNAS.-	
Fecha de Inicio: 26-08-2014.-	Fecha de Término: 30-08-2014.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

ESCAPE DE AGUAS SERVIDAS EN VIA PUBLICA (FAX 65)		
Calzada	X	14,4 m².-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		14,4 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 14,4 m²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$344.414.-	Orden de Ingreso N°1318531 del 09.09.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

[Handwritten Signature]
 APS/FSR/PVC.-15.09.14.-
 DISTRIBUCIÓN:



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 821024